



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 124, fecha: jueves, 30 de Junio de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA 3/2022

**2209**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno de fecha 20/05/2022 sobre el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería, n.º 3/2022, dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público en el BOP nº 102 del día 27/05/2022, lo que se hace público con el siguiente resumen por capítulos:

### Modificaciones Presupuesto de Gastos

Aplicación económica	DESCRIPCION	EUROS
933 609.62206	Proyecto edificio polivalente	1.033.470,00
	TOTAL	1.033.470,00



## Modificaciones Presupuesto de Ingresos

Aplicación Económica	N.º		Euros
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Remanente tesorería gastos generales	1.033.470,00
		INGRESOS	1.033.470,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Quer, a 21 de junio de 2022, El Alcalde, Fdo.: José Miguel Benítez Moreno